



Acepta renuncias y reemplazos Llamado Noviembre de 2010, Proyecto "Renovando Barrios 2010", Vallenar, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

407

COPIAPO,

03 MAYO 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 8820, de fecha 10 de diciembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.
- c) La Resolución Exenta N° 6480, de fecha 14 de Octubre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario para su capítulo primero en el mes de Noviembre del año 2010.
- d) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 6480 (V. y U.), y aprueba la selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo primero en el mes de noviembre del año 2010.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Agosto del 2009, entre el SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS I. Municipalidad de Vallenar**, aprobada por Resolución Exenta N° 379 de Fecha 14 de Agosto del 2009.
- f) La Carta N° 293 de fecha 21 de Febrero del 2012, mediante la cual la EGIS I. Municipalidad de Vallenar, informa respecto de la de la renuncia voluntaria de las 2 familias integrantes del Proyecto "Renovando Barrios 2010", de la Comuna de Vallenar, y al mismo tiempo comunica las familias reemplazantes.
- g) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.
- i) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- j) El Decreto Supremo N° 15 V. y U., de fecha 27 de Marzo del 2012, que me nombra Director de SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°.- Autorícese el reemplazo en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2010, mes de Noviembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Renovando Barrios 2010" de la Comuna de Vallenar, conformado por 32 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a Familia beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a la Familia propuesta, según el siguiente detalle:

N°	Reemplazado			Reemplazante		
	Nombre	Rut		Nombre	Rut	
1	Nelly Margot Varas Gálvez	5.917.081	3	Rosa Medeli Medina Araya	4.643.219	3
2	Irma Irena Campillay Santibáñez	4.292.858	5	Inés del Rosario Ortiz Sierra	3.931.048	1

2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario reemplazado, ya citados en el resuelvo 1 precedente.

3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-

4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "I. Municipalidad de Vallenar", que patrocinó al proyecto "Renovando Barrios 2010" de la Comuna de Vallenar, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE




YGO/SRV/srv.-

Distribución:

- EGIS Corporación Habitacional de la C.Ch.C.
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes